



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN		
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL VARIOS (CONSEJEROS EJECUTIVOS Y DIRECTIVOS TELEFÓNICA, S.A.)	Tipo Persona Física
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA		
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL TELEFÓNICA, S.A.	DERECHOS DE VOTO 4.864.341.251
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN		
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL SANCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES, RAMIRO	
TIPO DE COMUNICACIÓN		
<input type="radio"/> Primera comunicación del sistema retributivo <input checked="" type="radio"/> Liquidación de sistema retributivo ya comunicado		
<input type="radio"/> Modificación del sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Otras causas:		
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO		
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:		
<input checked="" type="radio"/> SI. Cumplimentese tanto la Información requerida en esta hoja como la hoja complementaria		
<input type="radio"/> NO. Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja		
DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:		
(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o partícipe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)		
DENOMINACIÓN: PERFORMANCE & INVESTMENT PLAN-PIP		
DESCRIPCIÓN: INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL ANEXO II A LA PRESENTE COMUNICACIÓN		

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
- 4 AGO. 2015
REGISTRO DE ENTRADA
No. 2015097139



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES, RAMIRO

En MADRID a 4 de agosto de 2015



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES			
NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA			
Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:			
ACCIONES ORDINARIAS DE TELEFÓNICA, S.A.			
CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS			
Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:			
<input checked="" type="radio"/> Determinado	Importe:	<input type="text" value="0"/>	
<input type="radio"/> Por determinar			
Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:			
<input type="radio"/> Determinado			
<input checked="" type="radio"/> Por determinar			
3. Descripción:			
VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES DE TELEFÓNICA EN LA FECHA DE SU ENTREGA (VER ANEXO)			
Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo			
<input checked="" type="radio"/> Cierto <input type="radio"/> Condicionado			
4. Descripción plazo			
VER ANEXO II			
5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :			



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA									
Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar					
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	
			Entregadas						
			Entregadas	ACCIONES TELEFONICA	882.143	0,018	0	0,000	

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES, RAMIRO

En MADRID a 4 de agosto de 2015

Anexo explicativo al formulario de notificación de sistemas retributivos otorgados por un emisor cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado domiciliado en la Unión Europea, a sus administradores o a sus directivos

LISTADO DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS PARTICIPES DEL PERFORMANCE & INVESTMENT PLAN

Segundo ciclo (2012-2015)

I.- Consejeros Ejecutivos.

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Cargo en la Sociedad</u>	<u>Número de acciones a entregar</u>	<u>% Capital Social</u>
D. César Alerza Izuel		Presidente Ejecutivo	312.251	0,0069%
D. José María Álvarez-Pallete		Consejero Delegado	181.076	0,0049%
D. Santiago Fernández Valbuena		Director General de Estrategia	99.352	0,0022%
D. Julio Linares López*		Consejero	13.358	0,0009%

* El Sr. Linares desempeñó funciones ejecutivas como Consejero Delegado durante el segundo ciclo de este Plan (desde el 1 de julio de 2012 hasta el 17 de septiembre de 2012).

II.- Directivos.

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Cargo en la Sociedad</u>	<u>Número de acciones a entregar</u>	<u>% Capital Social</u>
D. Guillermo Ansaldo Lutz		Director General Recursos Globales	100.490	0,002%
D. Eduardo Navarro de Carvalho		Director General Comercial Digital	25.526	0,000%
D. Ramiro Sánchez de Lerín García- Ovies		Secretario General y del Consejo de Administración	49.600	0,001%
D. Ángel Vilá Boix		Secretario General de Finanzas y Desarrollo Corporativo	100.490	0,002%

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO

1. Descripción y finalidad del sistema retributivo: El plan de Incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A "Performance & Investment Plan-PIP" (en adelante, el "Plan") objeto de esta comunicación fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el 18 de mayo de 2011.

Este Plan consiste en la entrega a los Partícipes (tal y como se definen a continuación) de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable y en función del cumplimiento de los objetivos para cada uno de los ciclos en los que se dividirá el Plan.

En el Plan se ha incluido la posibilidad de "co-inversión" con el fin de que todos los Partícipes que opten por esta posibilidad, construyan y mantengan una posición como accionistas de Telefónica S.A. durante la vigencia del ciclo, puedan recibir un número adicional de acciones, igualmente sujeto al cumplimiento de los requisitos y objetivos establecidos en el Plan.

La finalidad que persigue el PIP es la de alinear los intereses de los Partícipes del Grupo Telefónica con los de sus accionistas, así como incentivar la participación accionarial en la Compañía.

2. Partícipes del Plan: Este Plan está dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo Telefónica (incluidos los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A. y el restante personal directivo del Grupo), que cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en cada momento, sean invitados a participar en cada uno de los ciclos del Plan (los "Partícipes").
3. Duración del Plan: El Plan tendrá una duración total de cinco años y se dividirá en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos (es decir, con entrega de las acciones que correspondan en cada ciclo a los tres años de su inicio), independientes entre sí. El primer ciclo se iniciará el 1 de julio de 2011 (con entrega de las acciones que correspondan a partir del 1 de julio de 2014) y el tercero el 1 de julio de 2013 (con entrega de las acciones que correspondan a partir del 1 de julio de 2016).

La presente descripción es un mero resumen de las condiciones generales del *Performance & Investment Plan-PIP* de Telefónica, que no tiene validez frente a los Partícipes en este Plan, quienes deberán estar a lo estipulado en la versión completa de las Condiciones Generales del Plan que les han sido entregadas.

Entregadas) estará condicionado y vendrá determinado por el grado de cumplimiento del Objetivo del Plan que se fije para cada Ciclo, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Acciones a entregar} = \text{Asignación Inicial (+ acciones mantenidas)} \times \text{Objetivo del Plan}$$

En el caso de que se cumpla la condición de inversión, las acciones asignadas incluirán tanto el número de acciones inicialmente asignadas por la Compañía como las acciones mantenidas por el Partícipe.

8. Supuestos excepcionales: Las condiciones generales del Plan contemplan las consecuencia derivadas de determinados supuestos especiales
9. Entrega de las acciones: Finalizado cada ciclo del Plan, se procederá a la entrega de las acciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en la que el Consejo determine el número de acciones asignadas que han de entregarse a cada Partícipe en cada ciclo.
10. Objetivo del Plan para el segundo ciclo (2012-2015): A los efectos de este Plan y a menos que el Consejo determine otro método de cálculo, el TSR se calculará como sigue:

$$\text{TSR} = (A/B) - 1$$

en el que:

- A: el *Total Return Index* medio correspondiente a cada uno de los días hábiles bursátiles de las seis (6) semanas anteriores a la fecha de consolidación (incluida ésta).
- B: el *Total Return Index* medio correspondiente a cada uno de los días hábiles bursátiles de las seis (6) semanas anteriores a la fecha de inicio de cada Ciclo.

A estos efectos, se entenderá por *Total Return Index* el valor de una determinada cartera de acciones (valorada al precio de cierre del día que corresponda) adquirida con una inversión de cien (100) euros el primer día hábil bursátil del periodo de seis (6) semanas anterior a la fecha de inicio de cada ciclo, y asumiendo que el importe bruto abonado en concepto de dividendos por cada acción se destina a la compra de acciones adicionales al precio de cierre de la acción en la fecha de abono del referido importe.

La presente descripción es un mero resumen de las condiciones generales del *Performance & Investment Plan-PIP* de Telefónica, que no tiene validez frente a los Partícipes en este Plan, quienes deberán estar a lo estipulado en la versión completa de las Condiciones Generales del Plan que les han sido entregadas.

El número de Acciones que se entregará, se determinará en función de la posición del TSR de la Compañía en comparación con el TSR del Grupo de Comparación, ponderado por su respectiva capitalización bursátil de apertura en la fecha de inicio del ciclo, de acuerdo con los siguientes rangos:

Rango percentil del TSR / percentil del TSR de TELEFÓNICA	Objetivo del Plan (% de acciones asignadas que se consolida)
Por debajo de la mediana	0%
Mediana	30%
Cuartil superior	100%
Decil superior ⁽¹⁾	125%

Si el TSR de la Compañía se encuentra entre la mediana y el cuartil superior, la consolidación será lineal y prorrateada entre los puntos pertinentes.

Para que se produzca la consolidación del derecho a recibir acciones, la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Buen Gobierno debe haber determinado que el TSR registrado es fiel reflejo de los resultados subyacentes de la Compañía durante el ciclo correspondiente. Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Buen Gobierno podrá, de forma discrecional, efectuar los ajustes que considere oportunos (ya sea con efectos prospectivos o retroactivos) en la lista de compañías para tener en cuenta exclusiones, adquisiciones u otros supuestos.

(1) Supuesto únicamente aplicable a los Consejeros Ejecutivos y a los restantes miembros del Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A.